

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.-

Tegucigalpa, M. D. C., ocho de febrero del año dos mil once.-

VISTA: La demanda de Ejecución Forzosa de Título Extrajudicial, presentada en fecha tres _____ curso (2011), ante este despacho de Justicia por el Abogado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su condición de Apoderada Legal del _____ **S. A (_____ S.A.)**.-

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El Abogado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su condición antes indicada, ha solicitado se despache ejecución por la suma de _____ **Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L._____ .72)**, cantidad que constituye capital e intereses adeudados hasta el diecinueve **(19)** de octubre del año dos mil diez **(2010)**, según Certificación extendida por el Contador General del _____ **S.A. (_____ S.A.)**, y además reclama los intereses y costas del juicio, debido a un Contrato de Emisión y uso de Tarjeta de Crédito que contrajo el Señor _____, en su condición de deudor principal con dicha Institución.-

SEGUNDO: Que el Peticionario presenta como Título Extrajudicial el siguiente: Contrato de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito y la certificación de saldo extendida por el Contador General de dicha institución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Artículos 59, 60, 61, 62, del Código Procesal Civil, que tratan sobre los presupuestos y capacidad para ser parte en juicio.

SEGUNDO: Artículos 79, 81, 82 que tratan sobre la postulación procesal.-

TERCERO: Artículos 782, 783, 784, 786, 787, 805 del Código Procesal Civil referentes a La Ejecución de Títulos Extrajudiciales.-

CUARTO: El Artículo 166 de la Ley del Sistema Financiero establece que Los documentos de crédito, junto con el estado de cuenta certificado por el contador, serán títulos ejecutivos.-

PARTE DISPOSITIVA

En base a lo anterior, este Juzgado resuelve:

PRIMERO: Tener por reconocido la legitimación del actor y la fuerza ejecutiva de los Títulos Valores presentados, en consecuencia Admítase a trámite la demanda interpuesta, junto con los documentos que acompañan.-

SEGUNDO: Mándese a tener bajo reserva por razones de seguridad procesal el siguiente documento: **1)** Contrato de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito.-

TERCERO: Requiérase, por medio del Funcionario Judicial respectivo, al Señor _____, en su condición de deudor principal, para que en el acto pague la cantidad de _____ **Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.5. 6.72)**, mas intereses y costas del presente juicio, advirtiéndole que de no pagar en el acto se practicará embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder de la cantidad reclamada más intereses y costas; podrá evitar el embargo consignando la cantidad reclamada, pretendiendo formular oposición, en este caso la ley le concede el plazo de tres días, desde la notificación del presente mandamiento, para formular por escrito la oposición a la ejecución, para lo cual deberá aportar todas las justificaciones documentales que tuviere.- Se le señala al ejecutado, que dentro del plazo de cinco días contados a

partir de la notificación del mandamiento de ejecución, proceda a presentar declaración jurada relacionando los bienes y derechos de los que sea titular y resulten **suficientes** para cubrir el monto reclamado, advirtiéndole que el incumplimiento a lo antes señalado e incluir bienes ajenos u ocultar bienes y no develar las cargas que les afecten, llevará aparejada la oportuna sanción de desobediencia, sin perjuicio de la multa pertinente.-

CUARTO: Tiénese acreditado el poder con que actúa el Abogado **XXXXXXXXXXXXXXXX**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número **XXXXXXXXXX**, en su condición de Apoderado Legal del _____ **S. A (_____ S.A.)**, con las facultades legales a el otorgadas, y con la dirección señalada para recibir actos de comunicación.- **NOTIFIQUESE.-**